

AVISO

31 de mayo de 2024

SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre las Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación de Servicios Profesionales y la Carta Circular Núm. OSG-2021-023. El propósito de este aviso es difundir que el DCR tiene una necesidad de servicios para la contratación de un Enlace de Salud Mental.

Nombre de RFP (Solicitud de Servicio): ENLACE DE SALUD MENTAL

Número de RFP: N/A

Fecha de Publicación (o RFP): 31 de mayo de 2024

Detalles	(NOMBRE OFICINA Y/O SECRETARÍA)
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DCR	Janette Rodríguez Robles jrrobles@dcr.pr.gov (787) 273-6464 ext. 2201 / 2202
TERMINO CONTRATO	HASTA CULMINAR AÑO FISCAL 24-25
INICIO CONTRATO	AL MOMENTO DE FIRMAR
FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTA	20 días laborables de esta publicación
SOMETER PROPUESTAS ELECTRÓNICAMENTE	Janette Rodríguez Robles jrrobles@dcr.pr.gov Gineima I. Ojeda Richardson GOjeda@dcr.pr.gov Diana Quintana Lorenzo dianaquintana@dcr.pr.gov

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. La publicación de este anuncio es requerida por la Ley.

Para ir a segunda página, en la franja



<http://dcr.pr.gov>

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) requiere, como parte del cumplimiento en el caso de United States v. Commonwealth of Puerto Rico (94-2080-FAB), la contratación de un Psicólogo Especializado en Niños y Adolescentes para fungir como enlace en los asuntos relacionados con conducta y salud mental de los jóvenes que forman parte de la matrícula del Programa de Instituciones Juveniles. Este profesional, en su función como enlace, mantendrá vínculos de comunicación efectiva entre la Oficina del Monitor Federal y el contratista proveedor de servicios de salud mental al DCR, garantizando que los servicios que se ofrezcan a los jóvenes sean los adecuados y en cumplimiento con la normativa de instituciones juveniles.

Requisitos y Responsabilidades:

1. Realizar evaluaciones estandarizadas y continuas a menores de 21 años para identificar problemas de salud mental y abuso de sustancias.
2. Crear y revisar planes de tratamiento personalizados, incluyendo terapia familiar y de grupo, con un enfoque en el cuidado y la rehabilitación en lugar de la disciplina y el castigo.
3. Dominar el inglés conversacional y escrito para una comunicación clara y efectiva con pacientes, equipo de trabajo y la Oficina del Monitor Federal.
4. Coordinar y realizar reuniones de seguimiento semanales, mensuales y trimestrales según las necesidades del equipo y los casos asignados.
5. Elaborar informes de progreso mensuales, trimestrales y anuales, detallados y basados en el análisis de datos.
6. Elaborar tablas y gráficos para presentar datos y resultados de manera clara y comprensible, facilitando la toma de decisiones.
7. Desarrollar protocolos sobre salud mental enfocados en menores de 21 años, asegurando una intervención adecuada y oportuna.
8. Mantener licencias y certificaciones profesionales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesión en Puerto Rico.
9. Contar con experiencia en el ámbito correccional para asegurar el cumplimiento continuo con las disposiciones de salud mental y supervisar los servicios contratados en instituciones juveniles.
10. Desarrollar y utilizar herramientas de aseguramiento de calidad (QA) para analizar datos, identificar tendencias y elaborar planes de acción para mejorar la calidad de los servicios.
11. Intensificar servicios para jóvenes con problemas de abuso de sustancias y crisis de salud mental, incluyendo la educación sobre los peligros de drogas como el fentanilo.

Preparación Académica y Experiencia Mínima:

1. Doctorado en Psicología de una institución educativa acreditada y/o autorizada.
2. Mínimo de tres (3) años de experiencia como psicólogo clínico trabajando con menores de 21 años, incluyendo elaboración y revisión de planes de tratamiento y realización de evaluaciones periódicas.
3. Cumplimiento con todos los requisitos legales establecidos por la ley en Puerto Rico, incluyendo la actualización continua de conocimientos y habilidades profesionales.